

Memoria justificativa de la necesidad

“SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258427667472114739287**



INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante la **Agencia**), según se establece en la *Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, modificada parcialmente por la *Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas* (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015, y posteriormente por el *Artículo 26 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid* (B.O.C.M. núm. 304 de 22 de diciembre de 2022), tiene asignada, entre otras competencias (*Artículo 10-Tres-2 Apartados d) y e)*:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

El Organismo Pagador (OP) de la Comunidad de Madrid dispone, en la actualidad para su gestión, del Sistema de Información GIOP, desarrollado por Madrid Digital, obsoleto funcional y tecnológicamente. Dado que es necesaria y prioritaria su actualización y que su funcionalidad es similar en todos los Organismo Pagadores del Estado español, se inició, a instancias de la Dirección General de Agricultura, la búsqueda de soluciones más modernas, ya implantadas en otros Organismos Pagadores para que su sustitución se realizara lo antes posible.

Fruto de esa investigación, se eligió por sus características técnicas y funcionales, el producto SICOP, (Sistema Contable del Organismo Pagador), una aplicación web específica para Organismos Pagadores y orientada a la tramitación de pagos de las ayudas con cargo a los fondos agrícolas Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este producto es propiedad de la Xunta de Galicia, y está desarrollado en software libre y lo ha puesto a disposición de los Organismos Pagadores que estén interesados, en base a la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto, ha cedido el uso al Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, a través de la firma de un Convenio de colaboración entre ambos, de fecha de firma 24 de febrero de 2022.

Dicho Convenio de Colaboración se ha suscrito entre el (FOGGA), FONDO GALEGO DE GARANTÍA AGRARIA, la (AMTEGA), LA AXENCIA PARA A MODERNIZACIÓN TECNOLÓXICA DE GALICIA, FONS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA) y la Comunidad de Madrid, (a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en calidad de Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, de los gastos financiados por los fondos europeos agrícolas, y de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid), por el que se



acuerda una colaboración informática para el mantenimiento evolutivo del SICOP; incluyendo nuevos módulos, a desarrollar en la aplicación (SICOP), que se consideren necesarias para su uso y funcionamiento, mediante el que la AMTEGA y el FOGGA ponen a disposición de FOGAIBA y del Organismo Pagador de Madrid los derechos de uso del “sistema contable del Organismo Pagador” (SICOP), para su implantación y utilización por los órganos del Organismo Pagador en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La titularidad del resultado que, en su caso, se obtenga tras el desarrollo evolutivo conjunto de la aplicación, corresponde a la AMTEGA, en tanto titular y competente en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, y al FOGGA, como titular de la competencia material.

Esta aplicación informática tiene en cuenta todos los requerimientos necesarios para poder pagar los beneficiarios de las ayudas europeas (FEAGA y FEADER). Por otra parte, también se utiliza para gestionar las diferentes comunicaciones con el FEAGA y para la obtención de la información necesaria para la confección de la Cuenta Anual del Organismo Pagador. Así mismo, este software controla los deudores, embargos, pignoraciones, etc., para poder hacer el pago de las ayudas europeas teniendo en cuenta todos los elementos indispensables.

Con el fin de dar soporte a las funciones correspondientes del Organismo Pagador, dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Vivienda, en relación a su gestión integral, especialmente las relativas al pago de las ayudas, Madrid Digital propone la contratación de los servicios de desarrollo, implantación y mantenimiento de la aplicación SICOP.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base a la mejor relación calidad-precio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto con pluralidad de criterios**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

Es objeto de este contrato la prestación de los servicios necesarios de desarrollo, implantación y mantenimiento de la aplicación SICOP, (Sistema Contable del Organismo Pagador), en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES**, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

IMPORTE DE LOS SERVICIOS

El presupuesto de licitación asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (381.876,00 €)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:



DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES	AÑO 2023 (5 meses)	AÑO 2024 (12 meses)	AÑO 2025 (7 meses)	TOTALES (24 meses)
IMPLANTACIÓN	65.750,00 €			65.750,00 €
CUOTA VARIABLE TRIMESTRAL		157.800,00 €	92.050,00 €	249.850,00 €
BASE IMPONIBLE	65.750,00 €	157.800,00 €	92.050,00 €	315.600,00 €
IVA (21%)	13.807,50 €	33.138,00 €	19.330,50 €	66.276,00 €
IMPORTE TOTAL (con IVA)	79.557,50 €	190.938,00 €	111.380,50 €	381.876,00 €

La Directora de Servicios a Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo, y Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Fdo.: Celia Bermúdez de Castro



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258427667472114739287**